No. GS-2025- 054829 - SIJIN - MEMAZ

Manizales, 19 de agosto 2025

Coronel
DAVE ANDERSON FIGUEROA CASTELLANOS
Comandante Policía Metropolitana de Manizales
Carrera 25 Nro. 32-50 barrio linares
Manizales, Caldas

ASUNTO: Informe de supervisión contrato PN MEMAZ Nro. 91-2-10036-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	**20/07/2025**	**Hasta**	**19/08/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicado oficial No. GS-2025-040234-MEMAZ del 17 de junio de 2025, el señor (a) teniente coronel FERNANDO MURILLO SABOGAL, obrando en calidad de (Comandante Policía Metropolitana de Manizales (e), nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor intendente jefe MAURICIO OSORNO CARDONA, Jefe Grupo Investigación Criminalística SIJIN MEMAZ.
- Mediante comunicado oficial No GS-2025- 044630-MEMAZ del 03 de julio de 2025, el señor (a) teniente coronel FERNANDO MURILLO SABOGAL, obrando en calidad de (Comandante Policía Metropolitana de Manizales (e), nombró como supervisor del contrato u orden de compra (e) del asunto a la señora intendente jefe ESPERANZA DUQUE RAMIREZ, Jefe Grupo Investigación Criminalística (e) SIJIN MEMAZ, por salida a vacaciones del titular
- Mediante comunicado oficial No. GS-2025- 046910-MEMAZ del 14 de julio de 2025, el señor (a) teniente coronel FERNANDO MURILLO SABOGAL, obrando en calidad de (Comandante Policía Metropolitana de Manizales (e), nombró como supervisor del contrato u orden de

compra del asunto al señor intendente jefe MAURICIO OSORNO CARDONA, Jefe Grupo Investigación Criminalística SIJIN MEMAZ, después de su retorno de vacaciones.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 01**

1. GS-2025-047884-MEMAZ del 19/07/2025

Información del contrato

Contrato No.	91-7-10036-25
Objeto del Contrato	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS (INCLUYE CERTIFICACIÓN) CON DESTINO A LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS
Contratista	UNION METROLOGIA S.A.S NIT: 830.072.961-2
Representante legal	URIEL LOPEZ SANCHEZ CC No 19.486.997 de Bogotá D.C
Valor inicial del contrato	**VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($ 28.586.247,00,00)** Moneda legal, incluido Iva, tasas, contribuciones y estampillas (si aplica). Valor Global asignado a la SIJIN MEMAZ **$ 11.034.776,00**
Valor adiciones del contrato	N/A
Valor total del contrato	**VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($ 28.586.247,00,00)** Moneda legal, incluido Iva, tasas, contribuciones y estampillas (si aplica). Valor Global asignado a la SIJIN MEMAZ **$ 11.034.776,00**
Plazo de ejecución inicial	Desde el 20/06/2025 al 30/11/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	20/06/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	30/11/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A

Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

En cumplimiento a la Resolución No.00090 del 15 de enero de 2018 y la Ley 1474 de 2011 artículos 83 – 84, la guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de Colombia Compra Eficiente y las funciones establecidas contractualmente, se describe los avances y actuaciones, así:

1.1 Acciones adelantadas:

- Una vez se suscribió el contrato se tomó contacto con el contratista, ante lo cual hubo respuesta inmediata y se procedió concertar el cronograma de actividades a ejecutar, según cada necesidad de los diferentes supervisores, lo cual se validó mediante comunicación oficial GS-2025-044335-MEMAZ, se anexó el documento original a la oficina de contratos, para la carpeta de archivo del proceso contractual por parte del supervisor de GUGED MEMAZ.

- El día 28 de julio, se presentan en las instalaciones del comando de la Policía Metropolitana de Manizales los funcionarios de la empresa contratista HECTOR MARIO NIÑO y EDGAR FABIAN CASTRO PULIDO, con el fin de realizar el mantenimiento preventivo a los equipos de acuerdo al cronograma. Se verifica carta de presentación de la empresa y planilla de seguridad social vigente.

- El día 31 de julio, mediante comunicación oficial GS-2025-050493-MEMAZ de la misma fecha, se entregan los equipos que tienen que trasladarse al laboratorio del contratista para la calibración y mantenimiento preventivo y correctivo, de acuerdo al cronograma. Se verifica la carta de autorización de la empresa para entregar los equipos a los funcionarios indicados en la anotación anterior y se verifica también la constitución de la póliza de acuerdo al ítem 34 del contrato 91-7-10036-25.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA.

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ITEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES	CUMPLIO	OBSERVACIONES
1	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMS RELACIONADOS EN LA OFERTA ECONÓMICA**: El CONTRATISTA **CERTIFICO** que los servicios ofertados a entregar a la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Manizales cumplen con todas las especificaciones contenidas en la invitación. La totalidad de los servicios ofertados deben cumplir con las especificaciones técnicas requeridas. ***(Anexo FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Firmado)***	SI	Durante el periodo reportado se realizó el servicio de mantenimiento preventivo a la 04 CÁMARAS y calibración de 01 termohigrómetro, mantenimiento correctivo de 01 cámara. .
2	Serán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de elementos y personal. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.	SI	Durante el periodo reportado se entregaron los equipos al contratista para calibración en laboratorio.
3	El CONTRATISTA cuenta con la capacidad operativa, administrativa y de infraestructura (se entiende como capacidad operativa, administrativa y de infraestructura, el conjunto de elementos que interactúan de forma continua en un proceso de producción y/o prestación de servicio, los cuales se reflejan al contar con una empresa totalmente constituida, que cuente con la capacidad de cumplir con el servicio), que le permita coordinar la satisfacción y entrega de los servicios relacionados en el presente proceso	SI	Durante el periodo reportado el contratista ha demostrado que cuenta con la capacidad de cumplir con el servicio.
4	**RESPUESTA POR GARANTÍA:** El CONTRATISTA ofrece la garantía para el servicio de mantenimiento y para los repuestos suministrados, los cuales en ningún caso podrán ser inferiores a 3 meses para el servicio de mantenimiento y 6 meses para los	SI	No fue requerido respuesta por garantía.

	repuestos. Adicionalmente garantizar el compromiso de instalar repuestos originales y/o genuinos que correspondan a cada una de las marcas de los equipos que serán objeto del mantenimiento correctivo, en los siguientes casos: **Por no reunir los requisitos, características y condiciones técnicas solicitadas. Cuando presenten imperfecciones o averías de fábrica o al momento de la entrega de estos y/o por efectos de garantía.**		
5	**VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO:** El CONTRATISTA deberá entregar los equipos probados en cada una de sus funciones y garantizar su pleno funcionamiento.	SI	El contratista entrega el equipo probado.
6	➢ **INFORME DE MANTENIMIENTO INDIVIDUAL:** El CONTRATISTA entregará un informe de mantenimiento individual para cada equipo, detallando marca, modelo, serie, observaciones del estado inicial de los elementos y actividades desarrolladas, al igual el certificado de calibración con sello **ONAC** o de verificación según el caso, el cual será debidamente verificado por parte del supervisor del presente contrato.	SI	El contratista entrega certificados de calibración.
7	El CONTRATISTA responderá por cualquier infracción que se cometa a las normas ambientales, así como por cualquier acción u omisión que directa o indirectamente ponga en peligro, atente o afecte el medio ambiente, la salud de las personas o cualquier ser vivo.	SI	El contratista certificó con la oferta que responderá por cualquier infracción
8	El CONTRATISTA se comprometerse al suministro preferiblemente elementos ecológicos o biodegradables y demás que no impacten negativamente la capa de ozono, papel reciclado o blanqueado sin cloro y todos los elementos en lo posible fabricados en material reutilizado y/o reciclado.	SI	El contratista certificó con la oferta que se compromete al suministro preferiblemente elementos ecológicos o biodegradables.
9	**CONDICIONES AMBIENTALES QUE DEBE CUMPLIR EL OFERENTE:** El CONTRATISTA conoce la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias. ✓ Cualquier infracción a las normas sobre salud, protección ambiental y manejo de bienes, durante la ejecución de las labores, será corregida de inmediato por el Contratista a su costa y riesgo. Si la infracción no fuera corregida, la Policía Metropolitana de Manizales se reserva el derecho de suspender total o parcialmente las labores hasta que ello ocurra, corriendo el Contratista con todos los costos y riesgos que se deriven de la suspensión, y en caso de reincidencia podrá dar por terminado el contrato, sin lugar a ninguna indemnización. ✓ El CONTRATISTA será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, Seguridad de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas, y protección de bienes. ✓ El Contratista se compromete que el personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación, entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar, de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. ✓ Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y/o al final del contrato, serán asumidas bajo su responsabilidad. ✓ Suministrar preferiblemente de elementos ecológicos o biodegradables y demás que no impacten negativamente la capa de ozono, papel reciclado o blanqueado sin cloro y todos los elementos en lo posible fabricados en material reutilizado y/o reciclado que por su composición, su contenido, la posibilidad de reciclaje, permitan la favorabilidad y confiabilidad con el medio ambiente, bajo parámetros establecidos como ambientalmente aceptables, esto en cumplimiento del Decreto 1369 de 2014, "Por el cual se reglamenta el uso de la publicidad alusiva a cualidades, características o atributos ambientales de los productos", artículo 4: "Las afirmaciones ambientales deben indicar si la cualidad, característica o atributo publicitado se predica del producto, de su embalaje o de una porción o componente de ellos, y además especificar el beneficio ambiental que representa." ✓ El Contratista deberá aplicar buenas prácticas ambientales de acuerdo con los servicios y/ bienes suministrados. CONDICIONES AMBIENTALES QUE DEBE CUMPLIR EL OFERENTE: Los oferentes deberán cumplir y allegar en medio físico para el respectivo visado las siguientes condiciones, así:	SI	Este requisito se cumplió con la presentación de la oferta.

	✓ El oferente no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, para lo cual deberá anexar el pantallazo del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA. El cual podrá ser verificado en la página web: http://vital.anla.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext. (Allegar anexo firmado). Además de lo anterior el proponente debe allego diligenciado el **FORMULARIO COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y POLÍTICA DE SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST).**		
10	**REGISTRO UNICO DE INFRACTORES AMBIENTAL RUIA:** El CONTRATISTA no se encuentra registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, en todo caso la Policía Metropolitana de Manizales consultará en el registro único ambientales RUIA.	SI	Este requisito se cumplió con la presentación de la oferta.
11	**CONFIDENCIALIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL:** Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el CONTRATISTA debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información el cual deberá diligenciar y adjuntar en su propuesta. ***(Allego anexo FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD firmado).***	SI	Este requisito se cumplió con la presentación de la oferta.
12	✓ El CONTRATISTA diligencio y adjunto la **"DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS":** El CONTRATISTA y sus empleados deberán firmar el formato 1DT-FR-0016 (declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros) lo anterior dando cumplimiento a la política de seguridad de información de la Policía Nacional. y una vez sea perfeccionado el contrato e inicie su ejecución del mismo. ***(Anexo FORMULARIO Firmado)***	SI	Este requisito se cumplió con la presentación de la oferta.
13	**INFORME CUMPLIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS COMO CONTRATISTA EN MATERIA DE ASEGURAMIENTO DE SST:** El CONTRATISTA *Presentara un informe por escrito al supervisor del contrato al finalizar la ejecución del mismo*, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista, en materia de aseguramiento de SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional. (Numeral 1.3.1, articulo 7 la Resolución N° 01956 del 25/04/2018 expedida por la Dirección general de la Policía Nacional.	SI	Durante el periodo reportado no ha finalizado la ejecución del contrato.
14	**EVALUACIONES PERIÓDICAS POR PARTE DEL SUPERVISOR:** El CONTRATISTA se compromete a que se someterá a evaluaciones periódicas por parte del supervisor a los cumplimientos del SGSST, dejando de estas visitas un soporte documental resultado de la misma.	SI	El contratista certificó con la oferta que se someterá a evaluaciones periódicas por parte del supervisor a los cumplimientos del SGSST
15	**AFILIACIÓN VIGENTE A EPS, AFP Y ARL:** El CONTRATISTA deberá presentar durante la ejecución los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la seguridad social integral del personal contratado que ejecutará la tarea contratada (EPS, AFP, ARL y CCF) obligándose a mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.	SI	El contratista presentó planilla de aportes parafiscales de los funcionarios que realizaron mantenimiento en la unidad.
16	**CURSO EN SG-SST:** (del responsable del sistema de la empresa oferente): El CONTRATISTA allego certificado de realización y aprobación del curso en SG-SST, con un mínimo de 50 horas (artículo 2.2.4.6.35 del decreto 1072 de 2015), del Técnico, tecnólogo, profesional o especialista responsable de la ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) *(En caso de que el certificado de 50 horas sea de una persona diferente a la que presenta la oferta, deberá allegar los soportes de la relación laboral con la empresa (oferente). (Anexar certificado curso 50 horas en SG-SST y de ser necesario Copia del contrato o certificación de la relación laboral que tiene con la empresa).* Así mismo deberá adjuntar certificado de 20 horas actualización en SGSST, cuando el certificado de realización y aprobación del curso de 50 horas en SG-SST sea superior a 3 años. Esto conforme a lo establecido en el artículo 16 de Resolución 4927 de 2016,	SI	Este requisito se cumplió con la presentación de la oferta.

	y concordante con la Circular 063 de 2020 que define los requisitos para hacer la actualización de la capacitación virtual del SGSST (Curso 20 horas SGSST).		
17	**Certificación de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo:** El CONTRATISTA presento el **certificado de Autoevaluación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo:** Realizado ante el Ministerio del Trabajo expedido en el aplicativo habilitado por este, en la página web del Sistema General de Riesgos laborales se encuentra habilitado en el formulario de registro en el LINK https://sgrl.mintrabajo.gov.co/ como instrumento autorizado para realizar el Registro Anual de Autoevaluación los de estándares mínimos. Lo anterior en cumplimiento a lo descrito en la resolución No 0312 del 13 de febrero de 2019 ***"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST"*** a lo establecido en el Articulo 26. Implementación definitiva del Sistema de Gestión de SST de enero del año 2020. Desde enero del año 2020 en adelante (...) *en el mes de diciembre las empresas deberán: 1. Aplicar la autoevaluación conforme a la Tabla de Valores y Calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, mediante el diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el Artículo 27 de la presente Resolución".*	SI	Este requisito se cumplió con la presentación de la oferta.
18	**TENENCIA DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL:** El CONTRATISTA se compromete a que durante la ejecución contractual contará y suministrará a sí mismo y a sus trabajadores los elementos de protección personal para tenencia y uso, acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.	SI	Durante la ejecución del mantenimiento, los operarios del contratista portaron los elementos de seguridad necesarios
19	**ACTIVIDADES REGLAMENTADAS PARA EL SG-SST:** Si la actividad objeto del contrato está relacionada con las actividades reglamentarias para el SG-SST (trabajos en alturas, trabajos con energías peligrosas, trabajos en caliente, trabajos en espacios confinados, trabajos con sustancias químicas) se deberá presentar **certificación vigente de la persona que realiza la actividad**, que contemple habilidades para el desempeño de la tarea, **en caso de no realizarse las mismas, se deberá certificar por el Representante legal y el responsable del SGSST la no realización de estas actividades. (anexo certificado)**	SI	Este requisito se cumplió con la presentación de la oferta.
20	**COPIA DEL PLAN DE TRABAJO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL SG-SST:** El CONTRATISTA presento el plan de trabajo para la ejecución de las actividades del SG-SST, donde se evidencie el cumplimiento a todas las normas vigentes en SG-SST aplicables a la tarea contratada, en especial las actividades que generen cualquier tipo de riesgo a los trabajadores del oferente, en concordancia a lo acordado con la ARL a la cual tiene afiliado a sus trabajadores. ***(Anexo documento)***	SI	Este requisito se cumplió con la presentación de la oferta.
21	**RESPONSABLE DEL SGSST, CON LICENCIA VIGENTE EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** El CONTRATISTA presento la **Resolución de la licencia vigente** en seguridad y salud en el trabajo del responsable del SGSST, que contemple habilitación para la tarea (Especialista, Profesional, Tecnólogo, Técnico en SST), y **Soporte de la vinculación laboral** con la empresa (oferente), con la respectiva determinación de responsabilidades y constatable en la hoja de vida del Responsable del SGSST con soportes. De acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 de 13 de febrero de 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*". ***(Anexo documento)***	SI	Este requisito se cumplió con la presentación de la oferta.
22	**MATRIZ DE PELIGROS Y RIESGOS DEL SG-SST DEL CONTRATISTA:** El CONTRATISTA presento la matriz de peligros y riesgos del SG-SST, con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada y lo establecido en los artículos 2.2.4.6.23 y 2.2.4.6.24 del Decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya, este documento deberá estar fechado y firmado por el Responsable del SGSST y representante legal y/o contratista. ***(Anexo documento)***	SI	Este requisito se cumplió con la presentación de la oferta.
23	**MANUAL DE SST FIRMADO POR UN PROFESIONAL EN SST CON LICENCIA VIGENTE:** El CONTRATISTA deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6 Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión ***(Anexo Manual con la firma del responsable del SGSST con licencia del profesional).***	SI	Este requisito se cumplió con la presentación de la oferta.
24	**CARNETIZACIÓN:** El CONTRATISTA deberá entregar el carnet de identificación de la empresa y carnet de la ARL "**Vigente**, al personal que labore en su actividad económica dentro de las instalaciones, al igual que estar al día en todo lo relacionado a Seguridad Social de sus trabajadores sin importar el tipo de contrato. (Los trabajadores deberán portar el carnet al momento de ingreso al punto).	SI	El contratista presentó planilla de aportes parafiscales de los funcionarios que realizaron mantenimiento en la unidad.
25	**INFORME CUMPLIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS COMO CONTRATISTA EN MATERIA DE ASEGURAMIENTO DE SST:** El CONTRATISTA Presentara un informe por escrito al supervisor del contrato ***durante la ejecución del***	SI	Durante el periodo reportado no se solicitó el informe.

	mismo, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento de SST y permita evidenciar objetivamente la participación en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros establecidos en la normatividad vigente. De igual forma relacionar reporte de accidentes y enfermedades laborales presentados durante la ejecución del mismo, que permita evidenciar objetivamente la participación de estos.		
26	**COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** El CONTRATISTA mantendrá las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de su empresa por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del futuro contrato. El CONTRATISTA se compromete a que durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el artículo N° 2.2.4.6.8 Obligaciones de los empleadores, 2.2.4.6.10 Responsabilidad de los trabajadores , del decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo" y a cumplir con la normatividad vigente colombiana de acuerdo a la actividad económica que desempeñe, entre los cuales se encuentra la ley 1562 de 2012, decreto 723 de 2013, resolución 2346 de 2007, resolución 1401 de 2007, resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes". El CONTRATISTA durante la ejecución del contrato, se someterá a evaluaciones periódicas por parte del supervisor del contrato; quien aplicará la evaluación de los requisitos legales, de acuerdo a los lineamientos institucionales establecidos para la evaluación del cumplimiento del SGSST, teniendo como mínimo el referente de las obligaciones contenidas en el artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019. Nota: La frecuencia de evaluación estará sujeto a los parámetros establecidos por la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Manizales, según los requisitos legales del SGSST.	SI	El contratista certificó con la oferta que se compromete al suministro preferiblemente elementos ecológicos o biodegradables.
27	**CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN DEL SST FIRMADO POR EL PROFESIONAL EN SST:** El CONTRATISTA adjunto cronograma de capacitación en SST. Este deberá estar fechado y firmado por el Responsable del SGSST y representante legal y/o contratista. ***(Anexo documento)***	SI	Este requisito se cumplió con la presentación de la oferta.
28	**EXAMEN OCUPACIONAL O PRE-OCUPACIONAL DE LOS EMPLEADOS:** El CONTRATISTA se compromete a realizar los exámenes ocupacional o pre-ocupacional de los empleados, acorde a los peligros y riesgos inherentes y asumidos durante la ejecución de la tarea contratada, en cumplimiento de la resolución 2346 del 2007 en el capítulo II desde el artículo N°3 al N°13; de las evaluaciones medicas ocupacionales.	SI	Este requisito se cumplió con la presentación de la oferta.
29	**FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST):** El CONTRATISTA certifico que se compromete a que durante la ejecución contractual cumplirá lo establecido en la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente: *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".***(Allegar FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO firmado)**	SI	El contratista entrega el equipo probado.
30	El CONTRATISTA deberá sostener los precios que se deriven de su oferta económica durante la ejecución del contrato.	SI	El contratista entrega certificados de calibración de los termohigrometros. Aún no ha entregado el certificado de mantenimiento de los deshumidificadores no el certificado de calibración de la bascula de 300 kilos.

31	En caso de daño de algún componente electrónico o mecánico de la máquina, durante el mantenimiento preventivo o correctivo por manipulación inadecuada o procedimiento técnico mal ejecutado, el CONTRATISTA asumirá sin costo adicional para la Policía Nacional, el valor de la reparación con el respectivo cambio de la pieza o componente dañado.	SI	El contratista certificó con la oferta que responderá por cualquier infracción
32	El CONTRATISTA garantizara la originalidad de los productos de acuerdo a lo solicitado, garantizará que los repuestos requeridos sean nuevos y compatibles con la plataforma tecnológica del presente proceso, de las mismas características técnicas o superiores de las que tiene el equipo instalado, se debe avalar por parte del oferente la calidad y funcionamiento normal del equipo.	SI	El contratista certificó con la oferta que se compromete al suministro preferiblemente elementos ecológicos o biodegradables.
33	El CONTRATISTA, entregará informes mensuales al supervisor del contrato para la verificación y aprobación, que incluyan: 1. Fecha de elaboración de cada servicio. 2. Datos del equipo revisado. Descripción de las actividades realizadas al equipo.	SI	Este requisito se cumplió con la presentación de la oferta.
34	Respecto de los equipos que el CONTRATISTA requiera entregar a un tercero o subcontratista para cumplir con el objeto contractual, antes de su entrega a este, EL CONTRATISTA deberá constituir y presentar al supervisor del contrato a favor de la institucionalidad de la POLICÍA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES, uno cualquiera de los mecanismos de cobertura de riesgo establecidos en el Decreto 4828 de 2008, que cubra los siguientes riesgos: daños materiales internos y externos de los equipos, daños en el hardware y software, hurto, y pérdida de los equipos.***(DOCUMENTACION QUE SE PRESENTARA DURANTE LA EJECUCION)***	SI	Este requisito se cumplió con la presentación de la oferta.

SERVICIOS Mantenimientos Preventivos, correctivos, Verificación y calibración

ÍTEM	EQUIPO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCION TECNICA	CUMPLE
2	**DESHUMIFICADOR MARCA:** Sapodilla **MODELO:** NYX07-23	MEMAZ SIJIN	• Limpieza del disipador de calor y de la unidad exterior. • Lavado de la malla del filtro, mantenimiento del condensador, - revisión y limpieza del circuito y los componentes de control en la unidad. • Revisión y limpieza general. • Certificación escrita del mantenimiento realizado.	Durante el periodo supervisado no se adelantó ningún servicio.
3	**DESHUMIFICADOR MARCA:** CONFORTAIR **MODELO:** BHD 35A 20			Durante el periodo supervisado no se adelantó ningún servicio.
7	**CÁMARA FOTOGRÁFICA MARCA:** CANON **MODELO:** EOS 7D MARK II		• Limpieza del cuerpo, lente u objetivo en su exterior con elementos idóneos (líquidos y texturas) que permitan extraer el polvillo y la grasa que se aloja en botones, perillas y rejilla de la memoria. • Revisión y ajustes internos (motores, buses de datos) y externos en los que no sea necesario la compra de elementos o repuestos. • Realizar comprobaciones como enfoques, sonido y revisión del estado general de todo el equipamiento incluyendo cableado y sistemas electrónico. • Certificación escrita del mantenimiento realizado.	Durante el periodo supervisado no se adelantó ningún servicio.
8	**CÁMARA FOTOGRÁFICA MARCA:** NIKON **MODELO:** D5200			Durante el periodo reportado se realizó mantenimiento a este Ítem.

9	**CABINA DE AHUMADO DE CIANOACRILATO MARCA:** FOSTER FREEMAN **MODELO:** MVC 3000		• Limpieza interna y externa • Revisión de tarjetas rectificadoras de voltaje (fuente de alimentación) de la cabina • Revisión del sistema de evaporación agua y cianoacrilato • Revisión y limpieza ventilador homogeneidad vapores cianoacrilato • Cambio del filtro de carbón activado (La entidad tiene los filtros) • Resetear contador de ciclos del carbón • Colocar en marcha el sistema de revelado. • Certificación escrita del mantenimiento realizado.	Durante el periodo supervisado no se adelantó ningún servicio.
10	**CABINA EXTRACTORA DE HUMOS Y GASES MARCA:** C4 **MODELO:** C4 CEX-150		• Verificación del estado físico del equipo • Desensamble del equipo • Verificación de motor • Revisión y lubricación de rodamientos • Revisión del blower • Revisión general del sistema eléctrico • verificación y ajuste eléctrico de voltajes • Verificación de escobillas • Revisión de tarjeta electrónica • Limpieza interna y externa • Pruebas de control, estabilidad y buen funcionamiento • Verificación y ajuste de flujo de aire	Durante el periodo supervisado no se adelantó ningún servicio.
11	**CÁMARA FOTOGRÁFICA MARCA:** CANON **MODELO:** EOS 6D MARK II	MEMAZ SIJIN	• Reparación o cambio de la MAIN BOARD Y DC COVERTER • Pantalla de enfoque. • Certificación escrita del mantenimiento realizado.	Durante el periodo reportado se realizó mantenimiento a este ítem.

12	**MEDIDOR LASER** **MARCA:** LEICA **MODELO:** D 510	MEMAZ SIJIN	• Revisión visual de la integridad del equipo. • Verificación de contactos o componentes físicos, botones del teclado y carcasa, realizar limpieza de los componentes anteriormente mencionados con materiales que no dañen la integridad del equipo. • Verificación y pruebas del display del equipo, de acuerdo a las especificaciones técnicas del equipo. • Verificación y pruebas del visor de punto (puntero digital) del equipo, de acuerdo a las especificaciones técnicas del equipo. • Verificación y pruebas de comunicación bluetooth integrado del equipo, de acuerdo a las especificaciones técnicas del equipo. • Verificación de memoria interna de acuerdo a las especificaciones técnicas del equipo. • Verificación y pruebas de sensor de medición de distancia (laser), de acuerdo a las especificaciones técnicas del equipo. • Verificación y pruebas de sensor de medición de inclinación y nivel digital, de acuerdo a las especificaciones técnicas del equipo. • Verificación y pruebas de medición de distancia en línea base con patrones estandarizados del laboratorio de la empresa, donde se deberá realizar tomas de distancia de 1 metro, 5 metros y 15 metros, describiendo las pruebas realizadas, el método empleado y la determinación de las desviaciones presentadas en las verificaciones realizadas en el rango de 15 metros a la capacidad máxima del instrumento. • Verificación y pruebas de medición de inclinación con patrones estandarizados del laboratorio de la empresa; lo anterior, de acuerdo a las especificaciones técnicas del equipo. • Verificación y pruebas de aplicaciones como área, volumen, área triangular, ángulos, altura remota y trapecio. • Verificación de la precisión de las pruebas de las mediciones de distancia e inclinación realizadas al equipo, según las especificaciones técnicas, descripción del procedimiento realizado para verificar la precisión.	Durante el periodo supervisado no se adelantó ningún servicio.
13	**NAVEGADOR SATELITAL** **MARCA:** GARMIN **MODELO:** 64SC	MEMAZ SIJIN	• Verificación de precisión del rastreo satelital. • Verificación de puertos de comunicación. • Verificación de consumos de corriente. • Verificación de recepción de satélites en puntos conocidos certificados por el IGAC que permitan validar la precisión y exactitud del equipo. • Revisión física del equipo. • Actualización de la cartografía para Colombia. • Verificación de memoria interna • Limpieza de contactos, teclado y carcasa con materiales que no dañen la integridad del equipo. • Incluye certificación escrita de la verificación.	Durante el periodo supervisado no se adelantó ningún servicio.
15	**TERMO HIGRÓMETRO** **MARCA:** TEMPERATURE **MODELO:** HTC-1	MEMAZ SIJIN	• Calibración del elemento según sus unidades de medida. • Incluye certificado de calibración ONAC.	Durante el periodo reportado se realizó mantenimiento a este ítem.

21	**BALANZA DIGITAL DE PRECISIÓN MARCA:** TRUMAX **MODELO:** MIX-A 3000 GR	MEMAZ SIJIN		Durante el periodo supervisado no se adelantó ningún servicio.
22	**PIE DE REY MARCA:** INSIZE **MODELO:**150 MM			Durante el periodo supervisado no se adelantó ningún servicio.
23	**BALANZA DIGITAL DE PRECISIÓN MARCA:** AND **MODELO:** 310 GR			Durante el periodo supervisado no se adelantó ningún servicio.
24	**BALANZA DIGITAL DE PRECISIÓN MARCA:** RADWAG **MODELO:** 310 GR			Durante el periodo supervisado no se adelantó ningún servicio.
25	**BASCULA DIGITAL DE PRECISIÓN MARCA:** BBG **MODELO:** 500 Kg			Durante el periodo supervisado no se adelantó ningún servicio.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA: N/A

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (60) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (103) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES pagará al contratista el valor del contrato en pagos parciales contra entrega a la recepción de los servicios de acuerdo a los mantenimiento mensuales, a quien se le consignará en la cuenta suministrada y certificada por la entidad, los cuales se efectuarán dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura a través de la plataforma del SIIF NACIÓN del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al supervisor designado, constancia del pago de aportes parafiscales de sus empleados del mes inmediatamente anterior, el recibo a satisfacción y demás documentos exigidos en las condiciones del contrato (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación) expedidos por parte del supervisor; una vez que la Dirección del Tesoro Nacional situé los recursos correspondientes al PAC.

Los documentos deben ser entregados en la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Manizales, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará el respectivo turno de pago y posteriormente serán tramitados a la oficina de central de cuentas. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional.

De igual forma se realizarán las coordinaciones con la empresa contratante para establecer las fechas de facturación.

Si los documentos en referencia son devueltos por La Policía Metropolitana de Manizales, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, La Policía Metropolitana de Manizales se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de Cuenta Corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria.

El recibido a satisfacción (RAS), aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de La Policía Metropolitana de Manizales del bien y/o servicio suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Los pagos que se efectúen en el contrato se realizaran contra entrega, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes conforme a lo establecido en la Ley 2024 del 23 de julio de 2020 ***"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN NORMAS DE PAGO EN PLAZOS JUSTOS EN EL AMBITO MERCANTIL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE PAGO Y FACTURACION"*** siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el respectivo supervisor y según artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 constancia de pago de los aportes parafiscales y demás documentos exigidos en las condiciones del contrato (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación).
Si el acta de entrega o recibo a satisfacción no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a

contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a La Policía Metropolitana de Manizales.

CAUSALES DE NO PAGO: LA POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES no cancelará las cuentas que presenten inconsistencias o glosas con los precios pactados en el contrato o por cualquier otro inconveniente que se derive de la ejecución del mismo. En el evento de presentarse glosa en la facturación, se seguirá el procedimiento descrito según las disposiciones legales vigentes.

La Policía Metropolitana de Manizales no reconocerá valores por encima de lo disponible. El acta de entrega y/o recibido a satisfacción, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Manizales del bien suministrado o servicio prestado (Según corresponda) y, por consiguiente, no exime al contratista de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el acta de entrega y/o recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los

documentos que se soliciten en esta contratación, el termino para realizar el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que quede firmada el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

NOTA: Socializar con los contratistas o proveedores el contenido de la circular externa 042 del 26/12/2023, con lo referente al proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta en el SIIF NACION, a partir del 01 de enero de 2024.

Los pagos que se efectúen se realizarán a la siguiente cuenta:

Nombre beneficiario: **UNIÓN METROLOGÍA S.A.S**
Banco: **BANCOLOMBIA**
Tipo de cuenta: **CORRIENTE**
Número de cuenta: **20734987082**

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 11.034.776,00	100%
Valor total de las entregas	$ 00	00%
Valor total facturado	$ 00	00%
Valor facturado pendiente de pago	$ 00	00%
Valor pagado	$ 00	00%
Valor pendiente de entrega	$ 11.034.776,00	100%

a. **Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado** (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)							
No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

NOTA: Para el mes de agosto, si bien se han ejecutado los mantenimientos de acuerdo al cronograma, no se ha realizado la facturación, la cual está prevista para los primeros 05 días del mes de septiembre, mes en el cual se solicitó el PAC, relacionando los servicios prestados durante el mes inmediatamente anterior

4.2 Entrada de Bienes

No aplica.

5 RECOMENDACIONES

Hasta la fecha el contrato se ha desarrollado dentro de las condiciones normarles. De acuerdo al cronograma de trabajo, los equipos se van a entregar para calibrar y realizar mantenimiento en el mes de agosto.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** **X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas.
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
Intendente jefe **MAURICIO OSORNO CARDONA**
Jefe Grupo Investigación Criminalística SIJIN MEMAZ
Supervisor Contrato Nro. 91-2-10036-25 del 20/06/2025
Correo electrónico: memaz.sijin-cri@policia.gov.co
No. Celular: 3117711224

Kassel Group

Servicio Técnico
R7-RG-003
Versión 3
Fecha 31/07/2024

CO16/6986

BIOBASE KERN Thomson FRITSCH

Ciudad y Fecha:	Manizales 2025-08-01
Señor (a,es,as):	Policia Nacional Memaz - Goged
ATN:	Intendente Mauricio Cardona Osorio
Dirección:	Carrera 25 Nº 32-50 Barrio Linares
NIT.:	800 141 397-5
Teléfono:	311 771 224
Próxima Fecha de Mantenimiento:	Segun Cronograma

Orden de Servicio
15856

Departamento de Ingeniería

Mantenimiento [X]	Reparación []	Garantía []
Visita Técnica []	Diagnóstico []	Capacitación []

Trabajo Realizado

Se realizaron actividades de mantenimiento preventivo que seran descritas en un informe tecnico que seran enviados posteriormente, para:

Cantidad	Descripción
13	Deshumidificadores codigos 4354091, 4354093, 4354095, 4550086, 4354096, 4354097, 4372073, 4626873, 4354092 4372074, 4372075, 4643895, 4354094
1	Basculla Marca ICM de 300 Kg x 0,1 Kg codigo 3832327
1	Cabina de extracción Marca CA Modelo CEX 150 serie 010805 codigo EQ 002 Inventario 2842015
1	Equipo de evaporacion de cianoclirato Marca Foster + Freeman Modelo MUC 3000 serie 3169 codigo EQ-012, Inv. 3379496

Observaciones: Pendiente informes tecnicos.

Fabian Castro - Hector Niño
Realizó el Servicio

IS. MAURICIO OSORIO CARDONA
3117711224 Recibí de Conformidad

IMPRESO POR PAPYRUS FORMAS E IMPRESOS LTDA. NIT. 830.083.690-9 TEL. 250 1485 WWW.PAPYRUSLTDA.COM

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL
SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL MEMAZ

Recibí: Fabian Castro
80166412 Bta

Nro. GS-2025-U 5 U 4 9 3 -SUBIN-GUCRI 29.25

Manizales, 31 de Julio de 2025

Señor (a)
URIEL LOPEZ SÁNCHEZ
Representante Legal UNIÓN METROLOGIA S.A.S.
Carrera 27 B # 73-24
Bogotá D.C.

Asunto: Entrega elementos contrato PN MEMAZ Nro. 91-7-10036-25.

De manera atenta y respetuosa me permito hace la entrega de los elementos que se enumeran a continuación, con el fin de que se adelante el servicio contratado así:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO		CANT	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
8	SIJIN-MEMAZ Serie Y SILOG 9516823 800407000000000003936374 9516952 800407000000000003936377 9516975 800407000000000003936372	**CÁMARA FOTOGRÁFICA** • Limpieza del cuerpo, lente u objetivo en su exterior con elementos idóneos (líquidos y texturas) que permitan extraer el polvillo y la grasa que se aloja en botones, perillas y rejilla de la memoria. • Revisión y ajustes internos (motores, buses de datos) y externos en los que no sea necesario la compra de elementos o repuestos. • Realizar comprobaciones como enfoques, sonido y revisión del estado general de todo el equipamiento incluyendo cableado y sistemas electrónico. • Certificación escrita del mantenimiento realizado.	3	$ 375.660,00	$ 1.126.980,00
6	SIJIN-MEMAZ Serial y SILOG 331021001685 800407000000000003856700	**CÁMARA FOTOGRÁFICA CANON EOS 6D.** • Limpieza del cuerpo, lente u objetivo en su exterior con elementos idóneos (líquidos y texturas) que permitan extraer el polvillo y la grasa que se aloja en botones, perillas y rejilla de la memoria. • Revisión y ajustes internos (motores, buses de datos) y externos en los que no sea necesario la compra de elementos o repuestos. •Realizar comprobaciones como enfoques, sonido y revisión del estado general de todo el equipamiento incluyendo cableado y sistemas electrónico. •Certificación escrita del mantenimiento realizado.	1	$ 375.660,00	$ 375.660,00
12	COEST-.MEMAZ Serie y SILOG 432053001211 800407000000000004446682	**CÁMARA FOTOGRÁFICA CANON EOS 6D MARK II** • Reparación o cambio de la MAIN BOARD Y DC COVERTER • Pantalla de enfoque. •Certificación escrita del mantenimiento realizado.	1	$ 1.998.656,00	$ 1.998.656,00

16	SIJIN-MEMAZ SILOG 80040700000000000004550088	**TERMO HIGRÓMETRO HTC-1** • Calibración del elemento según sus unidades de medida. • Incluye certificado de calibración ONAC.	1	$ 295.580,00	$ 295.580,00

Es de anotar que los elementos se entregan accesorios como son: 02 objetivos de 24-105 y 03 de 18-55, sin la memoria extraíble y se entregan encendidos.

Atentamente,

Intendente Jefe **CHRISTIAN JARAMILLO NOREÑA.**
Jefe Grupo Investigación Criminalística (E)

Elaboró: PT. Jhoan Croy Abreo Roa
SIJIN GUCRI.

Revisó: IJ. CHRISTIAN JARAMILLO NOREÑA.
JEFE GUCRI (E).

Fecha de elaboración: 31-07-2025
Ubicación: D:\\eco estudios de conveniencia\eco 2025\calibración

Carrera 25 32 50 Barrio Linares
Teléfono: 8982900 Ext. 41382
memaz.sijin-i2a@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA